

1 Recabar **siempre el consentimiento** para la difusión de la imagen: al propio menor -a partir de los 14 años-, o a sus padres o representantes legales si es menor de esa edad y ponerlo siempre en **conocimiento del Ministerio Fiscal**.

2 Aún con los consentimientos precisos, puede haber **intromisión ilegítima**, si la imagen es contraria a la dignidad, reputación o intereses del menor.

Tal es el caso de:

- datos o imágenes que puedan identificar a un menor delincuente.
- datos o imágenes que puedan identificar a un menor víctima
- imágenes de menores identificados ilustrando reportajes sobre violencia en las aulas, o en el barrio, consumo

de drogas, delincuencia, etc...

- identificación de menores relacionados con la inmigración ilegal.
- menores tutelados por la Administración Pública e ingresados en centros de protección
- datos o imágenes relativas a la salud de los menores (intoxicación etílica, uso de píldora postcoital...)

3 En general, son **legítimas** las imágenes de menores en actividades con dimensión pública, como concursos, debates, musicales, actividades deportivas, etc, siempre que no se perjudiquen los intereses del menor.

4 También son en general **legítimas** las imágenes de menores en lugares públicos si aparecen de manera causal o accesoria de la infor-

mación principal y siempre que dichos lugares o actos no presenten aspectos negativos para el menor. Si esto es así, habrá que distorsionar la imagen de éste para evitar que sea identificado

5 En el caso de que el menor aparezca como mero viandante, de manera accidental, lo mejor sería **difuminar** la imagen del rostro.

6 En lo relativo a las **fotos oficiales**, se entiende que quien posa de manera voluntaria está dando implícitamente su consentimiento para aparecer en la imagen y que ésta pueda difundirse.



LA IMAGEN DE LOS MENORES

Decálogo de actuación para fotógrafos y medios audiovisuales

LA IMAGEN DE LOS MENORES

Decálogo de actuación para fotógrafos y medios audiovisuales



★★★★
Defensor del Menor
en la Comunidad de Madrid

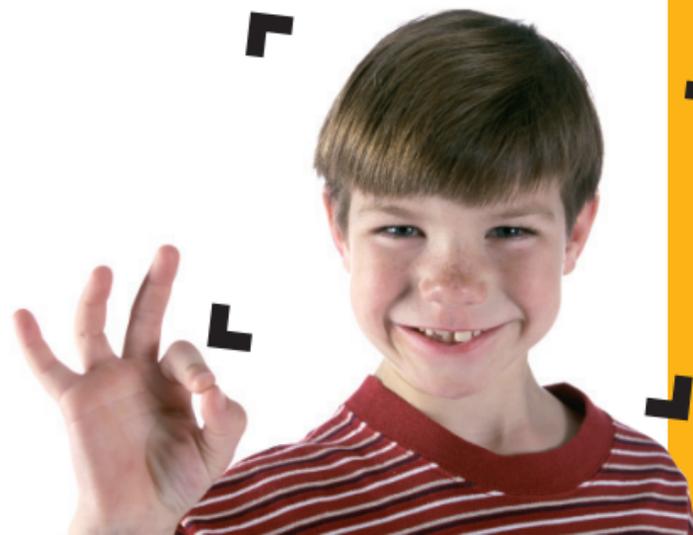
7 Nunca se deben utilizar imágenes de un menor en un **contexto distinto** al del que fueron obtenidas y para el que se recabó el consentimiento.

8 En lo referido a los **hijos de personajes relevantes y famosos**, debe recordarse que la notoriedad es la de los padres, no la de ellos, por lo que no debe afectarles lo que respecto a su vida pública o privada hagan sus progenitores, incluso en el caso de que sean éstos los que exponen a los menores a conocimiento público. En general hay que intentar apartar a los menores de la denominada "prensa rosa".

9 En **Internet**, hay que extremar las precauciones. No es aconsejable publicar imágenes que identifiquen a un niño, sea cual sea el contexto en el que estén. Así se evita que terce-

ros puedan hacer un uso inadecuado de esas imágenes.

10 El uso de imágenes de un niño en **campañas publicitarias** debe regirse por las mismas reglas de consentimiento y conocimiento previo del Ministerio Público. En cualquier caso, debe evitarse trivializar asuntos importantes que afectan a menores, así como instrumentalizar o manejar al menor o herir su sensibilidad.



Distancia hiperfocal (m)		CoC = d/1000 = 0,043 mm								Diafragma (f)	
FF	1,4	2	2,8	4	5,6	8	11	16	22	32	45
10	1,7	1,2	0,8	0,6	0,4	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
12	2,4	1,7	1,2	0,8	0,6	0,4	0,3	0,2	0,2	0,1	0,1
14	3,2	2,3	1,6	1,1	0,8	0,6	0,4	0,3	0,2	0,1	0,1
17	4,8	3,3	2,4	1,7	1,2	0,8	0,6	0,4	0,3	0,2	0,1
20	6,6	4,6	3,3	2,3	1,7	1,2	0,8	0,6	0,4	0,3	0,2
22	8	5,6	4	2,8	2	1,4	1	0,7	0,5	0,3	0,2
24	9,5	6,7	4,8	3,3	2,4	1,7	1,2	0,8	0,6	0,4	0,3
28	13	9,1	6,5	4,5	3,2	2,3	1,6	1,1	0,8	0,6	0,4
35	20	14	10	7,1	5,1	3,5	2,6	1,8	1,3	0,9	0,6
50	41	29	21	14	10	7,2	5,3	3,6	2,6	1,8	1,3
70	81	57	40	28	20	14	10	7,1	5,1	3,5	2,5
100	165	116	83	58	41	29	21	14	11	7,2	5,1
135	301	211	150	105	75	53	38	26	19	13	9,4
200	660	462	330	231	165	116	84	58	42	29	21
210	728	510	364	255	182	127	93	64	46	32	23
300	1486	1040	743	520	371	260	189	130	95	65	46

Tabla de distancias hiperfocales para cámaras de fotograma completo o full frame



LA IMAGEN DE LOS MENORES

Decálogo de actuación para fotógrafos y medios audiovisuales

